

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		\$2.150.000
Gatos Notificación		\$4.000
TOTAL		\$2.154.000

Medellín, 18 de mayo de 2022

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

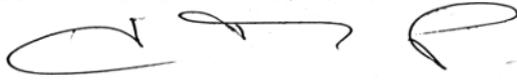
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL COLMENA S.A AHORA BCSA S.A.
Demandado	BTL STRATEGY SAS DIEGO LEÓN PALACIO HIGUITA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00320 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, REQUIERE DEMANDANTE, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Revisada la presente solicitud de CESION DERECHOS realizada por BANCO CAJA SOCIAL HOY BCSA S.A a FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS FNG; previo a resolver sobre la cesión de los derechos se allegará certificado de existencia y representación legal de la entidad BANCO CAJA SOCIAL HOY BCSA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS FNG (Cesionaria), el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Juez (E)¹

e.f

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 068 (E) Hoy 19 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.